



El Congreso es el órgano de la democracia

La voz del pueblo y la diversidad del país se expresan en esta corporación

El Congreso tiene una composición bicameral: Senado y Cámara de Representantes. Dos razones le dan sentido a esta división: la primera, control de la una sobre la otra para corregir errores, perfeccionar leyes y “cazar micos”. Y la segunda, representación regional. Ambas cámaras se dividen en comisiones, de acuerdo con los temas de las leyes.

1 Comisión Primera

Se encarga de discutir en primera instancia y de preparar las ponencias de proyectos de reforma constitucional, de leyes estatutarias, de organización territorial, contratación, organización de la administración, derechos, garantías y deberes, entre otros temas.

2 Comisión Segunda

Todo lo relacionado con política internacional, defensa y fuerza pública, comercio exterior e integración económica, fronteras, migración, contratación internacional, pasan por el conocimiento de esta comisión que, por ejemplo, será importante en la discusión del TLC.

3 Comisión Tercera

Es la comisión de las reformas tributarias. Se encarga de discutir proyectos relacionados con hacienda, crédito público, impuestos y contribuciones, excenciones tributarias, banca central, monopolios, valores, regulación económica, planeación nacional, entre otros.

4 Comisión Cuarta

Por esta comisión empiezan los debates sobre el presupuesto nacional. Conoce también de control fiscal financiero, destinación de bienes nacionales, regulación de la propiedad industrial, patentes y marcas; control de calidad y precios, contratación administrativa, entre otros temas.

5 Comisión Quinta

Se encarga de discutir proyectos relacionados con el régimen agropecuario, ecología, medio ambiente y recursos naturales, adjudicación y recuperación de tierras, asuntos del mar, minas y energía, corporaciones autónomas regionales y recursos ictiológicos.

6 Comisión Sexta

Se relaciona con los temas de comunicaciones, tarifas, calamidades públicas, funciones públicas y prestación de servicios públicos. También tiene que ver con la investigación y la tecnología, obras públicas y transporte, turismo, educación y cultura.

7 Comisión Séptima

Es la comisión de los temas sociales. Además de seguridad social, deporte, salud, vivienda, economía solidaria, asuntos de la mujer y de la familia, se encarga de lo relacionado con el estatuto del servidor público y el trabajador particular y las organizaciones sindicales.

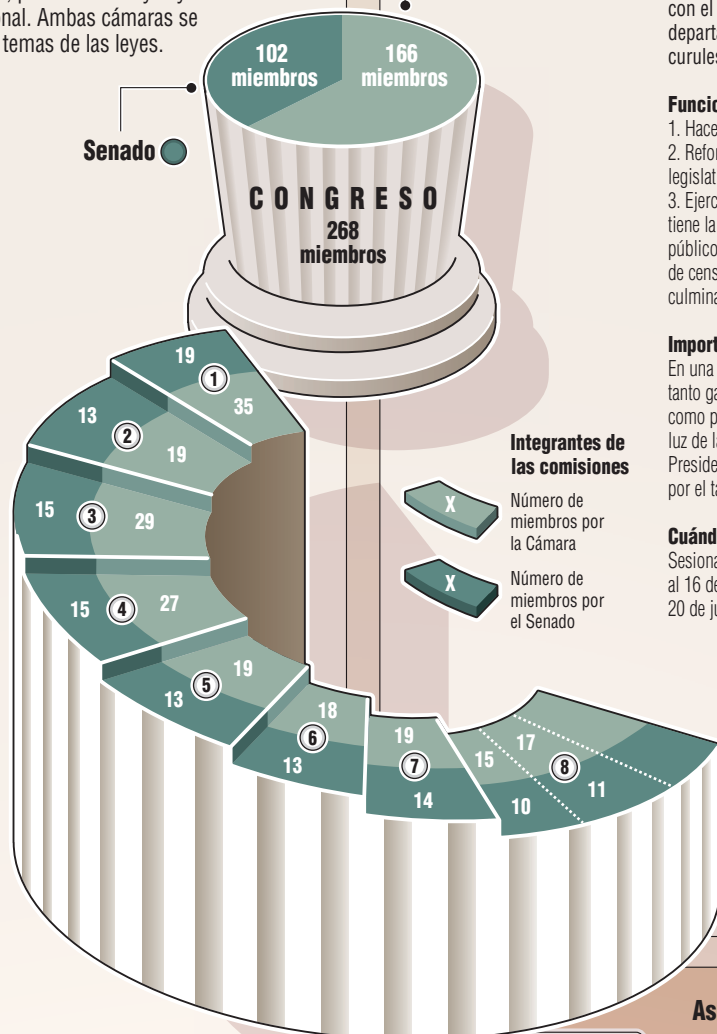
8 Otras Comisiones

El Senado y la Cámara están obligados a crear otras comisiones legales. Algunas son:

Ética y estatuto del congresista
Para resolver conflictos de interés y violaciones al régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Derechos humanos
La conforman diez senadores y 15 representantes. Debe reunirse por lo menos una vez al mes y se encarga de la garantía y defensa de los derechos humanos. Las ong pueden hacer presencia e intervenir.

Acusación
Sólo existe en la Cámara y funciona como ente investigador de altos dignatarios. Presenta ante la Cámara proyectos de acusación o absolución, que debe aprobar la plenaria. En caso de aprobar acusaciones, la instancia es el Senado, que actúa como juez.



Cámara de Representantes

Circunscripción Regional

La Cámara de Representantes funciona con circunscripción regional, es decir, de acuerdo con el número de habitantes de los departamentos, se establece el número de curules. A Antioquia le tocan 17.

Funciones del Congreso

1. Hacer y aprobar las leyes
2. Reformar la Constitución, mediante actos legislativos.
3. Ejercer control político. En este caso, el Congreso tiene la potestad de citar y cuestionar funcionarios públicos. Esta actividad puede concluir en mociones de censura (reproches políticos a la gestión), que culminan en la renuncia del dignatario.

Importancia del Legislativo

En una democracia, el Poder Legislativo es vital en tanto garantiza que las grandes decisiones se tomen como producto de la deliberación y el consenso, a la luz de la opinión pública. Aún las decisiones del Presidente, figura fundamental en Colombia, pasan por el tamiz y el aval del Congreso.

Cuándo sesiona el Congreso

Sesiona en dos períodos: el primero va del 20 de julio al 16 de diciembre, y el segundo, del 16 de marzo al 20 de junio. Dos períodos conforman una legislatura.

Cómo se conforma el quorum

Para que las sesiones puedan transcurrir se necesita un número mínimo de asistentes. Existen dos tipos de quorum, según el propósito de la sesión: deliberativo, en el que se exige la presencia de la cuarta parte de los miembros de la comisión o de la plenaria. Y el decisorio, en el que se necesita la mitad de los miembros.

Así se vota un proyecto de ley

Reforma constitucional

Necesita ocho debates que, normalmente, tardan un año. Es decir, dos períodos de sesiones. El primero transcurre en una comisión, de Cámara o Senado (dependiendo ante cuál secretaría se haya inscrito el proyecto), según el tema. El segundo se da en la plenaria de Cámara o Senado y el tercero regresa a comisión. Si comenzó en una comisión de Senado, el tercer debate ocurre en la comisión homóloga de la Cámara. Y el cuarto, en la plenaria. El proceso se repite tal cual en el siguiente período de sesiones ordinarias. Para que una reforma constitucional se apruebe necesita mayoría absoluta en todos los debates. Es decir la aprobación de la mitad más uno de los miembros.

Proyecto de ley

Las leyes ordinarias se aprueban tras el desarrollo de cuatro debates: en comisión de Cámara, Comisión de Senado, Plenaria de Cámara y Plenaria de Senado. No requieren mayoría absoluta sino mayoría simple, es decir, la mitad más uno de los asistentes a la sesión decisoria. Para que un proyecto de ley sea discutido se necesita que se inscriba ante la secretaría de la Cámara o del Senado, que se le nombre ponente dentro de la comisión que corresponda según el tema y que el ponente desarrolle el estudio del proyecto, para presentar ponencia y comenzar los debates.

